

= ACTA N° 471/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Oscar ARIZAGA BARÓN, asistido por el Secretario General, Insp. Gral. ® José Pedro DELGADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 9.089/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00058. UNIDAD EJECUTIVA. DESIGNAR EN EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA AL INSP. GRAL. ® JOSÉ PEDRO DELGADO, DURANTE EL USUFRUCTO DE LA LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA DE LA DRA. MACARENA RUBIO FERNÁNDEZ. ATENTO: A lo establecido en el artículo 277 de la Constitución de la República, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR Secretario General de la Intendencia de Florida al Insp. Gral. ® José Pedro DELGADO, a partir del 8 de enero hasta el 26 de enero de 2018 inclusive, período en que usufructúa la licencia anual reglamentaria la Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. 2)PASE para su conocimiento y efectos a la Asesoría Notarial, Direcciones Generales de Hacienda y Administración, Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas. 3)CUMPLIDO, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 9.090/18.-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-01050. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE. PROYECTO DE TURISMO HISTÓRICO E IDENTIDAD LOCAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE TURISMO, PATRIMONIO Y AMBIENTE. VISTO: La Resolución 6.336/17, de fecha 9 de marzo de 2017, por la cual se prorroga el contrato que se mantiene con la empresa del Prof. Ignacio DE SIERRA. CONSIDERANDO: Que dicho gasto

responde a la necesidad de contar con asesoramiento técnico en la Dirección del Departamento de Cultura, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda - Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 6.336/17. =====

RESOLUCIÓN N° 9.091/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00051. CR. D.T.C.R.

OBSERVA REINTEGRO CONCEJALES CASUPÁ. VISTO: La relación de pago N° 46023, de fecha 31 de diciembre de 2017, por la cual se dispone el pago de la DI N° 255360/61/59/58 de los Sres. Carlos Enrique PERDOMO, José Luís NÚÑEZ CASINA, Nidia SILVA VIÑOLI, Claudio DE LEÓN PATRÓN y por un importe de \$ 5.000; \$ 5.301; \$ 5.400 y \$ 3.351 respectivamente -reintegro a Concejales Municipio de Casupá- (Art. 34), por encontrarse sin disponibilidad presupuestal el objeto 141, del Programa 109.2.

CONSIDERANDO: Que la necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente, amerita la reiteración del gasto, encomendándose se regularice la situación en la próxima instancia presupuestal, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda - Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)TRAMITADO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.092/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04435. GLADYS SUSANA

MONTAÑO. SOLICITA EL COBRO DE HABERES DE SU HIJO FALLECIDO SERGIO

MARCEL PEREZ, FICHA N° 2151. VISTO: Estos antecedentes y lo informado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer efectivo el pago a la Sra. Gladys MONTAÑO, del subsidio por fallecimiento de su hijo Sr. Sergio Marcel PÉREZ y los haberes pendientes de pago, conforme a los informes de las oficinas competentes y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 10. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)NOTIFICADA la interesada, cumplido de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.093/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03570. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por la Dirección de la Unidad de Descentralización respecto a la necesidad de contar con Recursos Humanos para le fortalecimiento del área, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el traslado por razones de servicio del funcionario Sr. Sergio DÍAZ MAGOLÉ, Ficha 11.324, desde Departamento de Talleres y Depósito, a la Unidad de Descentralización, encomendándole el cumplimiento de tareas administrativas en el grado 4 del Escalafón Administrativo, disponiendo el pago de la diferencia de sueldo al grado 4 del mencionado escalafón, manteniendo las compensaciones que le fueran otorgadas oportunamente, a partir de su notificación. 2)DISPONER que el funcionario Sr. Pablo NIEVES BUSTAMANTE, ficha 11.258, cumpla tareas como chofer de flota liviana a la orden de la Unidad de Descentralización, estableciéndose que previamente y sin excepción, deberá realizar los trámites para la obtención de la Licencia de Conducir categoría "B". 3)PASE al

Departamento de Talleres y Depósitos y Unidad de Descentralización, para la notificación de los interesados. 4)SIGA luego al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, para su registro y demás efectos. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.094/18.-EXPEDIENTE N° 2010-86-001-02128. PROSECRETARÍA.

PRORROGAR CONTRATO POR 90 DIAS A LA EMPRESA JOSÉ MARTÍNEZ CORTADA PARA EL SERVICIO DE CORRESPONDENCIA. VISTO: Los servicios de gestoría y seguimiento de trámites varios entre Florida y Montevideo, adjudicados oportunamente a la firma Roberto MARTÍNEZ S.R.L. CONSIDERANDO: Que la citada Empresa cumplió satisfactoriamente con las tareas asignadas, contando al presente con la documentación probatoria que lo avala en el rubro. ATENTO: A lo expuesto y a la imperiosa necesidad de continuar con su servicio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER la prórroga de la contratación de la firma Roberto MARTÍNEZ S.R.L., para la prestación del servicio de gestoría y seguimiento de trámites varios entre Florida y Montevideo, con una frecuencia de tres veces por semana, en las mismas condiciones que el contrato anterior, a partir del vencimiento del contrato anterior y por un plazo de un año, y demás condiciones que rezan en su contrato anterior. 2)ESTABLÉCESE que el contratado deberá acreditar Certificado Notarial de existencia, vigencia, representación de la sociedad comercial y acreditar su inscripción en B.P.S., D.G.I. y B.S.E. 3)PASE a la Asesoría Notarial a los efectos de confeccionar la documentación de estilo. 4)SIGA al Departamento de Hacienda, Departamento de Administración y Departamento de Recursos Humanos, para su registro. 5)CON conocimiento de la Oficina de Relaciones Públicas, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 9.095/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00067. CR. D.T.C.R.
OBSERVA RODOLFO ALOY. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto dispuesto por relaciones de pago N° 45920, de fecha 28 de diciembre de 2017, por la cual se dispone el pago de la factura N° 9362 de la empresa Rodolfo ALOY RODRÍGUEZ (mant. impresoras), por un importe de \$ 58.783, por no encontrarse vigente el contrato suscrito oportunamente. ATENTO: A que el normal funcionamiento de los Servicios amerita la reiteración del gasto, estando en trámite la regularización de la situación contractual. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.096/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04501. OFICINA FLOTA LIVIANA. POSIBILIDAD DE NOMBRAR NUEVOS CHOFERES. VISTO: Lo informado en actuación N° 1 por la Oficina de Talleres y Depósitos, sobre la necesidad de chóferes, debido a que se han generado vacantes de funcionarios en procesos jubilatorios, jubilados, pases a distintas áreas de la comuna y en procesos legales, ante lo cual se solicita contemplar la posibilidad de asignar nuevos chóferes, CONSIDERANDO: Que mediante Exp. Electrónico 2016-86-001-02812, se dispuso un llamado público para ocupar dos cargos homologados al cargo de “Oficios III”, Escalafón Oficios E, Grado 3, para cumplir funciones de “Chofer II”, bajo la modalidad de contratación pública, a la orden del Departamento de Talleres y Depósitos, donde se dispuso una lista de prelación con vigencia de dos años, y la

conformidad de la Dirección de Talleres y Depósitos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR bajo el régimen de función pública a los Sres. Esteban MUÑOZ -C.I.: 4.267.721-5-, y Aldo SILVERA -C.I.: 4.637.830-8, para ocupar dos cargos homologados al cargo de Oficios III, Escalafón Oficios E, Grado 3, para cumplir funciones como chofer II, a partir del día posterior al de su notificación y por un plazo de tres meses a prueba. 2)PASE al Departamento de Administración -Departamento de Recursos Humanos-, para su registro y notificación de los interesados. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, resérvese en el Departamento de Administración, a fin de informar oportunamente sobre el desempeño de los nombrados. =====

RESOLUCIÓN N° 9.097/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00063. UNIDAD EJECUTIVA. DESIGNAR ORDENADOR SECUNDARIO DE GASTOS AL SR. SECRETARIO GENERAL, INSP. GRAL @ JOSE PEDRO DELGADO, DESDE EL 8 DE ENERO AL 26 DE ENERO DE 2018 INCLUSIVE. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por razones de servicio, se hace necesaria la designación de un ordenador secundario de gastos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR Ordenador Secundario de Gastos, al Secretario General, Insp. Gral. @ José Pedro DELGADO, a partir del 8 de enero y hasta el 26 de enero de 2018 inclusive, quien al suscribir la presente, se da por notificado. 2)PASE para su conocimiento y efectos al Departamento de Hacienda y a la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CON conocimiento del Departamento de Abastecimientos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.098/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03343. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SRA. BRENDA

SÁNCHEZ, FICHA 1845, PARA LA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL.

VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que por Resolución A-700, de fecha 26 de setiembre de 2017, se dispuso el traslado de la funcionaria Sra. María Brenda SÁNCHEZ, Ficha 1845, a División Administración Documental, por razones de servicio. II)La solicitud de la funcionaria Brenda SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Ficha 1845, de pertenecer al Departamento de Turismo. III)Que de acuerdo a lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 22, el escrito ha sido presentado en forma extemporánea, por lo que no reviste el carácter de recurso administrativo, debiendo considerarse como una petición administrativa. IV)Lo informado al respecto por el Director General de Cultura, y el Asesor del Departamento de Turismo, Sr. Gervasio MARTÍNEZ, en actuaciones Nos. 29 y 39 respectivamente. V)Lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 42, estimando que "...no existe mérito para atender la petición de la funcionaria...", en virtud de los informes que obran estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTENER en todos sus términos la resolución A-700, de fecha 26 de setiembre de 2017, se dispuso el traslado de la funcionaria Sra. María Brenda SÁNCHEZ, Ficha 1845, a División Administración Documental, por razones de servicio, notificándose. 2)PASE a tales a la Unidad de Administración Documental, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 9.099/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04345. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA COMPRA DE VEHÍCULO PARA LA LOCALIDAD DE POLANCO DEL YÍ. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad manifiesta por la Dirección de Descentralización de modernizar la gestión ambiental en la localidad de Polanco del Yí, incorporando una moto-triciclo para tareas de recolección de

residuos, limpieza del Camping, entre otras y lo informado por el Departamento de Abastecimientos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR el Llamado a Compra Directa para la adquisición de una moto - triciclo, encomendando al Departamento de Descentralización la tramitación de la solicitud de compra correspondiente. 2)PASE a sus efectos a los Departamentos de Descentralización, Abastecimientos y Hacienda. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.100/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00007. SOCIEDAD CRIOLLA “LOS PATRICIOS DEL 25”. SOLICITAN EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN DEL PADRÓN RURAL N° 4297 DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que se ha acreditado que la institución gestionante es propietaria del padrón rural N° 4297 y que constituye un club social y deportivo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONÉRASE a la Sociedad Criolla “Los Patricios del 25”, del pago de todos los tributos generados por el Padrón Rural N° 4297, por el Ejercicio 2018, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de la Junta de Vecinos del año 1978. 2)PASE a Administración Documental para notificación de los gestionantes. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.101/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00013. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA COMPRA DE VÍVERES PARA ABASTECER COMEDORES DEL DEPARTAMENTO EN EL BIMESTRE MARZO - ABRIL 2018. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Abastecimiento en actuación N° 4. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a través del procedimiento de compra directa, para la adquisición

de víveres destinados a los Comedores de INDA de todo el departamento por el bimestre marzo - abril 2018, ya que sus montos no superan el límite de compra establecido. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos y Departamento de Hacienda. 3)UNA vez cumplido y con conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.102/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00004. VISTO Y

CONSIDERANDO: La grave situación de emergencia social causada por el incendio de referencia, el informe técnico social en actuación N° 3 y las acreditaciones adjuntas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con el Sr. DENIS SEBASTIÁN SILVA PARDO, C.I: 5.032.151-7, consistente en 600 bloques, que serán gestionados a través del convenio Intendencia de Florida - O.N.G. Boquita, 375 Kg. de Pórtland y 4 chapas de Zinc de 4,5m. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social para notificación del interesado y tramitar la solicitud de compras correspondiente, verificando oportunamente que los materiales sean utilizados para los fines dispuestos. 3)CON registro de los Departamentos de Abastecimientos y Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.103/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03590. VISTO Y

CONSIDERANDO: Lo informado por la Asesoría Jurídica en la actuación N° 41, lo dispuesto por Resolución N° 8.668/17, de fecha 21 de noviembre y la no evacuación de la vista conferida. EL INTEDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 5.724/17, que dispuso la cesión en comodato a la Aparcería “El Ombú” de 25 de Agosto. 2)PASE a la Asesoría Notarial a efectos de tomar conocimiento y demás que corresponda. 3)SIGA a la Unidad de Descentralización a efectos de notificar a la citada aparcería. 4)CONTINÚE al Departamento de Desarrollo Social, a fin de actuar de acuerdo

con lo sugerido en el apartado a), actuación N° 41, de la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 9.104/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03952. MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE GRADO PARA LA FUNCIONARIA NEIL PASTORIN, FICHA 2589. VISTO: Que la funcionaria Sra. Neil PASTORINI, que se desempeña a la orden del Municipio de Fray Marcos, viene realizando tareas que se asimilan al Grado 5 del Escalafón Administrativo, siendo su labor satisfactoria, por lo que corresponde su regularización funcional, conforme a lo informado por su superior directo. RESULTANDO: Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a las disposiciones legales vigentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Neil PASTORIN, ficha 2589, el desempeño de sus funciones en el Escalafón Administrativo Grado 5. 2)ESTABLÉCESE que a partir de su notificación, se haga efectivo el pago de la diferencia de sueldo, entre su cargo presupuestal y el Grado 5 del Escalafón Administrativo. 3)PASE a sus efectos y notificación del funcionario, a los Departamentos de Descentralización, Administración y Hacienda. 4)OPORTUNAMENTE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.105/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01297. ALCALDE SR. CAYETANO STOPINGI. EL MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE, SOLICITA SE REALICEN TRAMITES QUE CORRESPONDAN FRENTE A LA SITUACIÓN DE LA FUNCIONARIA RAQUEL DUCHE, FICHA 2530. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por la Junta Médica del Centro Médico Municipal y por el Municipio de Sarandí Grande, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: CON

conocimiento, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.106/18.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01294. DIRECCIÓN ARQUITECTURA (SECTOR OBRADOR). SOLICITUD DEL FUNCIONARIO CESAR MARTÍNEZ, FICHA 1501, DEL GRADO 6 (CAPATAZ GENERAL), VACANTE. VISTO: La solicitud presentada por el funcionario Sr. Cesar MARTÍNEZ, Ficha N° 1501, quien se desempeña en el Sector Obrador del Departamento de Arquitectura, solicitando regularización funcional, cumpliendo con la mencionada tarea a total satisfacción de la mencionada dirección. CONSIDERANDO: I)Lo informado por la Dirección de Arquitectura -act. N° 20-, el funcionario desempeña las tareas con personal a cargo, las cuales son de satisfacción de sus superiores, II)Que conforme a lo que surge informado por el Departamento de Recursos Humanos -act. N° 23- y Control Presupuestal -act. N° 29-, referente a la existencia de cargos vacantes y disponibilidad presupuestal, III)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Cesar MARTÍNEZ, Ficha N° 1501, tareas interinas inherentes al Grado 6 del Escalafón Oficios, percibiendo la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 6 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)ESTABLECESE que a partir de su notificación, se haga efectivo el pago de la diferencia de sueldo, entre su cargo presupuestal y el Grado 6 del Escalafón Oficios, manteniéndose las compensaciones que perciba. 3)SIGA luego para su registro, notificación

y demás que corresponda a Departamento de Obras -Arquitectura-. 4)CONTINÚE luego para su registro y demás efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda.

5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.107/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00022. JEFATURA DE

POLICÍA DE FLORIDA, REMITE OFICIO 2343/17 Y PERMISO DE CONDUCIR DEL

SR. MATIAS GABRIEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. VISTO: Estos antecedentes, EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de

Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Matías Gabriel RODRÍGUEZ

MARTÍNEZ, 5.084.076-3, por el término de seis meses, contados a partir del 09 de

diciembre de 2017, conforme a lo establecido por los Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191.

2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto,

pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División

Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración -

Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda.

5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.108/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01666. DEPARTAMENTO

DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE REMISES. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos

antecedentes y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Tránsito y Transporte y

por la Dirección General de Administración, EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)AUTORIZAR excepcionalmente la prórroga solicitada por el Sr. Gonzalo

GUTIÉRREZ -adjudicatario del permiso de remise para la localidad de Fray Marcos-, para la

acreditación del vehículo, estableciéndose un plazo de treinta días a partir de su notificación.

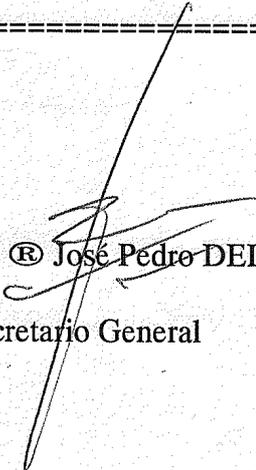
INTENDENCIA
DE FLORIDA

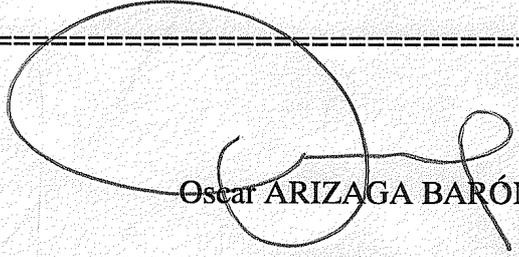


2)PASE al Municipio de Fray Marcos para la notificación del interesado. 3)REINGRESE
luego al Departamento de Tránsito y Transporte. =====

EN este estado, siendo el día once de enero de dos mil dieciocho, firman la presente acta
conjuntamente por el Sr. Intendente (I) Oscar ARIZAGA BARÓN y el Sr. Secretario
General (I) Insp. Gral. ® José Pedro DELGADO. =====

=====


Insp. Gral. ® José Pedro DELGADO
Secretario General


Oscar ARIZAGA BARÓN
Intendente